

Propuesta Resolución Definitiva Becas América 2024

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO “BECAS AMÉRICA,2024 a efectos de notificación a los interesados, se hace pública PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Resultando que el Sr. Director Insular de en Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, resuelve el 17 de mayo de 2024, conceder a la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por el importe de 107.837,88€ para el desarrollo del proyecto Becas América en su edición 2024.

Resultando que el día 18 de septiembre de 2024, la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) presenta un escrito instando “la modificación del cuadro presupuestario al variar el número de personas beneficiarias que serían 8 y no 6 y el número de meses de estancia en el país de destino que serían 6 y no 8, según estaba previsto en el proyecto inicial, siendo la aportación la misma, por un importe de 107.837,88 €

Resultando que el Sr. Director Insular de en Acción Exterior, resuelve el 18 de septiembre de 2024, Aprobar la modificación del proyecto Becas América, en su edición 2024, y, en consecuencia, la variación del cuadro presupuestario y autorizar la disminución a seis (6) meses del periodo de prácticas laborales no formativas en el extranjero, inicialmente previsto en ocho (8) meses, aumentando el número de plazas ofertadas de seis (6) a ocho (8).

Resultando que una vez elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de los /as titulados/as, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; fueron aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 5 de julio de 2022; y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 13 de julio de ese mismo año.

Resultando que, con fecha 18 de septiembre de 2024, la Presidencia de FIFEDE aprobó la primera convocatoria de hasta 8 ayudas por un importe de 91.282,88€.

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido tras la nueva redacción del art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva en el BOP publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm.116, del 25 de septiembre de 2024.

Resultando que, durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 15 de octubre de 2024, se recibieron un total de 20 solicitudes.

Resultando que, con fecha 16 de octubre de 2024, una vez comprobada la documentación aportada por los/as interesados/as, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de inadmisión, a fin de que pudiesen subsanar, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

Resultando que, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, y una vez verificada por FIFEDE las solicitudes que cumplían con los requisitos enumerados en la Base cuarta, necesarios para poder tener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Novena, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechaza su participación en la misma o no se persone en el día señalado.

La relación de solicitudes presentadas de acuerdo con el informe del órgano instructor es el siguiente:

Firmado por:	ELENA DE LA GUARDIA LÓPEZ - Técnica Ver firma	Fecha: 10-01-2025 09:09:13	
Nº expediente administrativo: 2024-001159 Código Seguro de Verificación (CSV): C40EA10826562D58F241DAEE9C9AF55E			
Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C40EA10826562D58F241DAEE9C9AF55E			
Fecha de sellado electrónico: 10-01-2025 09:09:32 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-01-2025 09:09:32	

	NOMBRE	DNI/NIE
1.	ALBA DOMÍNGUEZ HERNANDEZ	****4673*
2.	ATTENERI PEREZ CASTRO	****1524*
3.	CARLA DOMINGUEZ GONZALEZ DE EIRIS	****9179*
4.	CRISTINA MENDOZA GONZALEZ	****9216*
5.	DANIEL MATÍAS CAMACHO ESPINO	****5715*
6.	DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ GOMEZ	****4430*
7.	EVA MARINA DARIAS ESTEBAN	****1533*
8.	ISIDRO ANDRES REYES SORIA	****1914*
9.	JOE ÁLAMO GRANADO	****2759*
10.	JOEL ALBERTO DIAZ MENDEZ	****7152*
11.	JOSE ANTONIO DELGADO GUANCHE	****0815*
12.	LARA ESTHER NOVA LOPEZ	****1708*
13.	LIS MARIA PEREZ HERRERA	****7849*
14.	LUNA PAULA PEERSMAN	***9150**
15.	MARINA CARLOTTA RIVA	***0153**
16.	NITAI JOSE SANTOS CANOVAS	****3825*
17.	OSCAR EXPÓSITO GONZÁLEZ	****5557*
18.	PABLO MARTIN ORTEGA	****1693*
19.	PAULA GARCIA GARCÍA	****3297*
20.	VALENTIN MARCOS SANCHO CABRERA	****6572*

Resultando que, una vez realizada la entrevista el día 7 de noviembre de 2024 a los/las candidatos/as admitidos/as, se hacen las siguientes observaciones:

Los solicitantes David Alejandro Rodriguez Gómez y Oscar Expósito González no realizan la entrevista.

Resultando que, con todos los criterios de valoración, y por orden de prelación se procede a realizar la evaluación a los **12 candidatos/as** seleccionados/as de lo que resulta lo siguiente:

CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 25 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 15 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum Vitae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL (100 puntos)	Núm.
CRISTINA MENDOZA GONZALEZ	20	5	15	5	35	80	1.
ISIDRO ANDRES REYES SORIA	20	0	15	5	37	77	2.
JOSE ANTONIO DELGADO GUANCHE	20	5	15	4	30	74	3.
ALBA DOMÍNGUEZ HERNANDEZ	10	1	15	5	36	67	4.
PAULA GARCIA GARCÍA	10	0	15	5	37	67	5.
DANIEL MATÍAS CAMACHO ESPINO	10	1	15	5	35	66	6.
CARLA DOMINGUEZ GONZALEZ DE EIRIS	10	0	15	4	36	65	7.
LARA ESTHER NOVA LOPEZ	10	0	15	4	35	64	8.
JOEL ALBERTO DIAZ MENDEZ	10	0	15	4	34	63	9.
VALENTIN MARCOS SANCHO CABRERA	10	0	15	4	33	62	10.
EVA MARINA DARIAS ESTEBAN	10	0	10	4	33	57	11.
JOE ÁLAMO GRANADO	10	3	10	3	30	56	12.

Resultando que, los/as solicitantes Carla Dominguez Gonzalez de Eiris, Lara Esther Nova López y Joel Alberto Díaz Méndez, renuncian a seguir con el proceso para la concesión de la ayuda.

Por la presente a la vista del informe de valoración de la Comisión, se propone a la Gerencia de FIFEDE que acuerde, si así lo estima conveniente, lo siguiente:

PRIMERO. – Reconocer los/las siguientes **8 candidatos/as como beneficiarios/as** de la ayuda con sujeción a la puntuación obtenida en la fase de valoración, en función del perfil profesional correspondiente y en función de las plazas ofertadas.

GRADO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
1	CRISTINA MENDOZA GONZALEZ	****9216*	80	MÉXICO

GRADO ADE Y DERECHO

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
2	ISIDRO ANDRES REYES SORIA	****1914*	77	MÉXICO

GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
3	JOSE ANTONIO DELGADO GUANCHE	****0815*	74	COLOMBIA

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
4	ALBA DOMÍNGUEZ HERNANDEZ	****4673*	67	COLOMBIA

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
5	PAULA GARCIA GARCÍA	****3297*	67	MÉXICO

GRADO EN FARMACIA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
6	DANIEL MATÍAS CAMACHO ESPINO	****5715*	66	COLOMBIA

GRADO EN ADE

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
10	VALENTIN MARCOS SANCHO CABRERA	****6572*	62	MÉXICO

GRADO EN PSICOLOGÍA

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL	DESTINO
11	EVA MARINA DARIAS ESTEBAN	****1533*	57	COLOMBIA

SEGUNDO. – Aprobar la creación de una lista de reserva, al no contar con plazas vacantes, según orden decreciente de puntuación obtenido en la fase de valoración en función del perfil profesional correspondiente.

GRADO MEDIO TÉCNICO DEPORTIVO

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
12	JOE ÁLAMO GRANADO	****2759*	56

TERCERO. –

A) Desestimar las ayudas solicitadas por los/as candidatos/as abajo relacionados, por los motivos que se detallan:

NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO
ATTENERI PEREZ CASTRO	****1524*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
LIS MARIA PEREZ HERRERA	****7849*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.

LUNA PAULA PEERSMAN	***9150**	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
MARINA CARLOTTA RIVA	***0153**	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
NITAI JOSE SANTOS CANOVAS	****3825*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
PABLO MARTIN ORTEGA	****1693*	No presenta certificado de nivel B2 de inglés.
DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ GOMEZ	****4430*	No realiza la entrevista
OSCAR EXPÓSITO GONZÁLEZ	****5557*	No realiza la entrevista
CARLA DOMINGUEZ GONZALEZ DE EIRIS	****9179*	Renuncia a la concesión de la ayuda
LARA ESTHER NOVA LOPEZ	****1708*	Renuncia a la concesión de la ayuda
JOEL ALBERTO DIAZ MENDEZ	****7152*	Renuncia a la concesión de la ayuda

CUARTO. – Toda vez que no figuran en el procedimiento otros datos alegados por las personas interesadas, la Propuesta de Resolución Provisional adquiere el carácter de Definitiva.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de FIFEDE, www.fifede.org, otorgando un plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de publicación para que las personas propuestas como beneficiarios/as en la fase de instrucción, presenten la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria y comuniquen su ACEPTACIÓN, conforme al modelo del Anexo IV. La falta de presentación de la documentación en tiempo y forma, así como la constatación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, conllevará la desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse. De no manifestarse nada por parte del/a beneficiario/a, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido.

La Gerente en Funciones,

Elena de la Guardia López.